

170725

AM/

170725



P A T E N T E D E I N V E N C I Ó N

a favor de

Don Tomás ORÚS BARRACHINA, - domiciliado en BARCELONA

por:

"Perfeccionamientos en los amortiguadores de choques
para vehículos de parques o atracciones y similares"

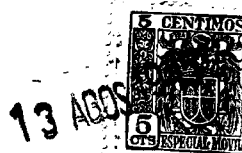
-----:oOo:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a .

La presente invención tiene por objeto unos perfeccionamientos en las vagonetas o vehículos de los parques de atracciones y especialmente en los amortiguadores de choque que rodean por completo a dichos vehículos, para

170725

- 2 -



amortiguar los golpes de unos con otros durante el servicio.

Hasta el presente estos amortiguadores de choques, han estado constituidos por una banda de caucho dispuesta alrededor del vehículo y recubierta en su borde exterior por un fleje elástico de acero, con el fin de evitar el deterioro que sufriría la banda de caucho por el choque o roce directo de un coche con otro. Sin embargo, los amortiguadores así dispuestos resultan en ciertos casos muy peligrosos para el personal encargado de la vigilancia de los cochecitos en la pista, puesto que a veces, reciben un golpe violento en el pie o en el tobillo que puede producir heridas o lastimaduras de alguna importancia.

Los perfeccionamientos objeto de esta patente evitan por completo este peligro y consisten esencialmente en constituir la banda de amortiguamiento por una banda de caucho macizo dispuesta alrededor del coche, recubierta exteriormente por una cinta o correa de lona grafitada, la cual se sujeta convenientemente tensa sobre la banda de caucho, por la disposición en la cara interior de la correa, de una tira o nervio de cuero u otro material conveniente que encaja en una ranura apropiada practicada en la cara exterior de la banda de caucho.

En el plano adjunto se representa como ejemplo, un cochecito o vehículo visto en perspectiva, provisto de los perfeccionamientos objeto de esta patente.

Según puede verse en dicho plano, el cochecito -10- de cualquier modelo y construcción adecuada, presenta en la parte baja del bastidor o de la caja del coche y en todo su alrededor una ranura o encaje -11- de sección rectangular u otra cualquiera, en la que encaja una banda maciza de caucho -12- de sección correspondiente a la ranura, que queda parcialmente introducida en la misma, sobresaliendo la otra parte, de la caja o bastidor del coche. Esta banda de caucho -12- por su cara exterior -13- presenta también una ranura o



encaje -14- preferentemente de sección rectangular, cubriéndose esta cara exterior con una tira de lona -15- o de otro material o tejido consistente, que lleva adherido por su cara interna un nervio -16-, formado por una tira de cuero o material conveniente de dimensiones tales que encaja en la ranura -14- practicada en la banda de caucho. El nervio interior -16- se fija a la tira de lona por medio de remaches o por un cosido resistente; una vez aplicada la lona sobre la banda de caucho, queda dispuesta rodeando por completo dicha banda y completamente fija ya que la disposición del nervio interior -16- impide que pueda deslizarse hacia arriba o hacia abajo. Esta tira de lona se aplicará preferiblemente embadurnada con grasa grafitada o cualquier otra disposición destinada a producir un resbalamiento cuando choquen los vehículos entre si.

El empleo de la disposición reseñada ofrece la gran ventaja de que no puede producir lastimaduras de ninguna clase puesto que no se trata de ningún material rígido y por lo tanto, en el caso de que alguna persona reciba un golpe en el pie únicamente se produce este golpe sin herida de ninguna clase.

La construcción que antecede se reseña únicamente a título de ejemplo y como se comprenderá pueden introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren las características esenciales de la invención, las cuales quedan resumidas a continuación.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Perfeccionamientos en los amortiguadores de choques para vehículos de parques de atracciones y similares, caracterizados esencialmente por la disposición, alrededor del vehículo y en la parte baja del bastidor o de la caja del mismo, de una banda de amortiguamiento de caucho o material similar, encajada y sujeta convenientemente en el vehículo, estando la cara exterior de dicha banda de caucho,

13



recubierta por una cinta o tira de lona u otro material flexible y no rígido, preferentemente engrasado con grasa grafitada, y provista por su cara posterior de un nervio longitudinal formado por una tirilla de cuero o de otro material que encaja y se introduce en una ranura correspondiente practicada longitudinalmente en la cara externa de la banda de caucho, de modo que dicho nervio evita que una vez aplicada la tira de lona exterior, esta pueda resbalar en sentido ascendente o descendente.

2) Perfeccionamientos según la reivindicación anterior, caracterizados en que el nervio posterior de cuero u otro material vá fijado a la tira de lona o material flexible, por medio de remaches, grapas, cosido, o cualquier otra disposición conveniente.

3) Perfeccionamientos según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados en que la banda de caucho se aplica alrededor del vehículo introduciéndola parcialmente en una ranura de dimensiones apropiadas practicada en la parte baja del bastidor o caja del coche, y quedando fijado convenientemente por medio de pernos o remaches, pudiendo también emplearse una banda de caucho sin fin que se introduce por la parte superior del vehículo y se fija por medio de una pestaña desmontable de la ranura.

4) Perfeccionamientos en los amortiguadores de choques para vehículos de parques o atracciones y similares.

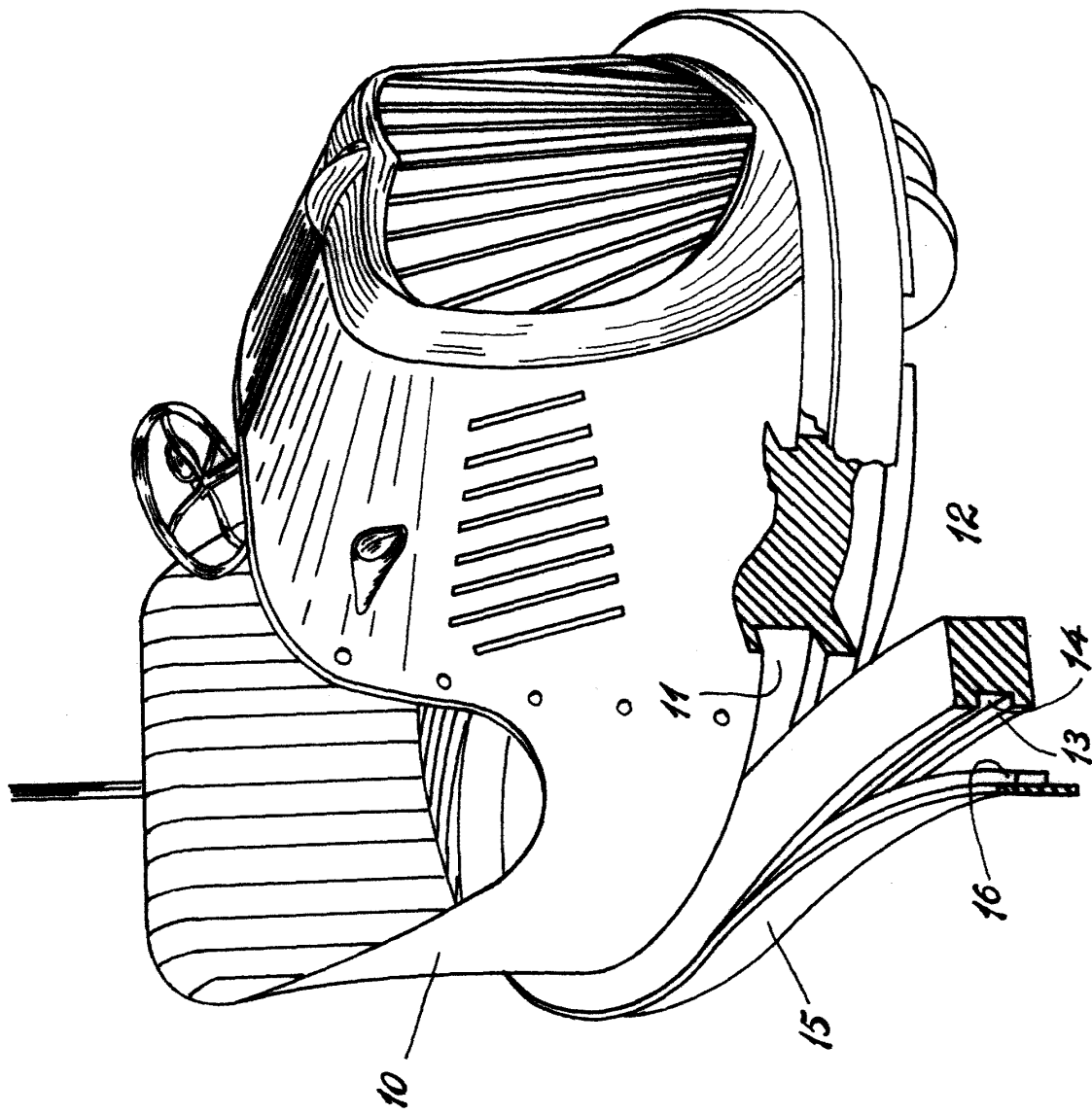
Esta memoria consta de cuatro páginas, escritas por una sola cara.

MADRID, 13 AGOS. 1945

P. A.

JOSE M. BOLAÑA

13 ACOE



Tomás Orús Barrachina